

DECRETO PRESIDENCIAL N° 2790

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que la ciudadana **Ana Verónica Ramos Morales, Ministra de Desarrollo Productivo y Economía Plural** mediante nota MDPyEP/DESP/2016-0084, de 30 de mayo de 2016, comunicó que se ausentará del país en misión oficial del 06 al 12 de junio de 2016, a la ciudad de Londres ? Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, a objeto de participar en el ?Foro de Comercio e Inversiones Reino Unido ? Bolivia?, razón por la cual solicita se designe Ministro Interino mientras dure su ausencia.

Que es necesario designar Ministra Interina o Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 128 del Decreto Supremo N° 29894, de 07 de febrero de 2009, Organización del Órgano Ejecutivo.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO Se designa **MINISTRO INTERINO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL**, al ciudadano Cesar Hugo Cocarico Yana, **Ministro de Desarrollo Rural y Tierras**, mientras dure la ausencia de la titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los tres días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Taborga.